



Mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

REF: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandada: MARÍA ALEJANDRA SOLANO SALAS

Radicación: 44001310300220180002900

Visto el memorial allegado por la parte demandante, para efectos de evitar futuras nulidades o irregularidades procesales, en los términos del artículo 450 C.G.P, se autoriza la publicación del remate en la emisora Cardenal Stereo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
Jueza